

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN MAPFRE CANARIAS Y OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de enero de 2024.

REUNIDOS

De una parte, doña Esther Martel Gil, con DNI 42.838.030-R, mayor de edad y con domicilio a estos efectos en la calle Juan de Quesada, número 10, de Las Palmas de Gran Canaria.

Y de otra parte, el Hno. Jesús Antonio García Barriga, DNI. 25.554.341-F, mayor de edad y con domicilio en la calle Juan de Quesada número 21 de Las Palmas de Gran Canaria.

INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación de **Fundación MAPFRE Canarias**, en calidad de Directora, con domicilio a estos efectos en la calle Juan de Quesada, número 10, C.P. 35001 de Las Palmas de Gran Canaria, inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias, con fecha 9 de febrero de 1998 y CIF: G-35134097, facultada para este acto en virtud de escritura de poder otorgada el seis de agosto de 2008, ante el notario del colegio de las islas Canaria Jesús Toledano García, con el número 2788 de protocolo e inscrito en el Protectorado de Fundaciones Canarias.

El segundo, en nombre y representación de la **Obra Social de Acogida y Desarrollo** (en adelante **OSDAD**), con CIF G-35.221.845, inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias con el nº 1.675 con fecha 17 de noviembre de 1988 y domiciliada en la calle Juan de Quesada número 21 de Las Palmas de Gran Canaria. El Hno. Jesús Antonio García Barriga, en calidad de Presidente se halla facultado para este acto por poder de 01 de agosto de 2016, número de protocolo es 1.376 y el notario D. Alfonso Zapata Zapata.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal para la formalización del presente convenio y, en su mérito

EXPONEN

1. **Fundación MAPFRE Canarias** es una entidad privada sin ánimo de lucro y que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, constituida al amparo de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, siendo su objetivo fundacional el desarrollo formativo, cultural y social de la Comunidad Canaria.
2. Que, conforme a los fines fundacionales del apartado anterior, **Fundación MAPFRE Canarias** ha incluido en su Plan de Actuación aprobado por su Patronato para el presente año, la realización del **Programa de Capacitación Laboral para el Empleo**, en el que se incluyen los cursos y proyectos destinados a colectivos genéricos de personas en riesgo de exclusión social, con el objetivo de contribuir a la supresión de los factores negativos que comportan barreras y límites que les dejan fuera de la participación en la vida social mayoritariamente aceptada.
3. La **Obra Social de Acogida y Desarrollo** tiene el carácter de obra social de ánimo no lucrativo, siendo sus objetivos principales:
 - a) Preparación y formación integral, profesional y humana, dentro de una ideología católica, pero con respeto a las demás confesiones religiosas, de jóvenes preferentemente minusválidos físicos o psíquicos ligeros, y su capacitación o cualificación en un oficio.
 - b) Proporcionar, ya en la propia Obra Social, ya en Centros Especiales de Empleo, puestos de trabajo remunerados, eventualmente en la modalidad de empleo protegido, a aquellos jóvenes que, una vez capacitados por la Asociación, no los obtengan en el mercado de trabajo.
 - c) Preparación y formación integral de los jóvenes cuyas circunstancias socio-económicas los sitúen en posición gravemente desfavorable para ser sujeto de relaciones laborales e integrarse en la sociedad.
 - d) La atención de las necesidades básicas de los indomiciliados carentes de asistencia familiar o social, en especial los que padezcan disfunciones psíquicas, así como su recuperación y reinserción socio-laboral posterior.
4. Que es deseo de ambas partes establecer una estrecha colaboración al objeto de impulsar el cumplimiento de actividades coincidentes que tienen encomendadas, en la certeza de que tal colaboración, al permitir un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y una mayor eficacia en su gestión, permitirá obtener mejores resultados en los programas y acciones a emprender, que redundarán en beneficio de las dos instituciones y, en definitiva, del desarrollo científico y cultural y del progreso de Canarias.

Que, sobre la base de estos antecedentes, las partes manifiestan su voluntad de formalizar el presente convenio de colaboración de acuerdo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre **Fundación MAPFRE Canarias**, dentro de su **Programa Capacitación Laboral para el Empleo 2024** y **OSDAD**, con el fin de apoyar económicamente el Proyecto **“AGRICULTURA TERAPEUTICA EN LA OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO”** destinado a la formación para el empleo de personas en riesgo de exclusión social o con riesgo de padecerla (en adelante, el Proyecto).

Se adjunta como anexo la Memoria del Proyecto, que las partes firman dando su conformidad al mismo.

SEGUNDA. - **OSDAD** se obliga a actuar con la mayor diligencia en la realización de todas las actividades que integran el Proyecto y en la gestión de los fondos recibidos de Fundación MAPFRE Canarias, responsabilizándose de su buen uso y de su correcta justificación.

OSDAD deberá en todo momento cumplir con la legalidad vigente, en especial con la referida a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, disponiendo de cuantas autorizaciones sean necesarias para el desarrollo de su actividad y manteniendo a Fundación MAPFRE Canarias indemne de cualquier daño provocado por su incumplimiento.

Es responsabilidad de **OSDAD** disponer de un seguro que cubra los riesgos de los beneficiarios de la actividad a desarrollar en el Proyecto.

Fundación MAPFRE Canarias por su parte, se compromete a financiar el Proyecto en los términos estipulados en la cláusula siguiente.

Fundación MAPFRE Canarias no asume ningún tipo de responsabilidad por la gestión realizada por **OSDAD** ni por los actos realizados y servicios prestados por ésta y por las empresas o los socios locales con los que suscriba relaciones de colaboración para la ejecución del Proyecto al que se refiere este Convenio.

En todo caso **OSDAD** se compromete a dejar indemne a Fundación MAPFRE Canarias de cualquier reclamación de terceros por las actividades desarrolladas al amparo de este convenio.

Cualquier cambio o modificación sustancial del Proyecto requerirá el previo consentimiento, que deberá manifestarse por escrito, de ambas partes. OSDAD propondrá por escrito y con antelación suficiente la realización de modificaciones que supongan cambios en los objetivos, lugares o beneficiarios. Recibida dicha propuesta de cambio, Fundación MAPFRE Canarias la someterá a consideración y manifestará a OSDAD su decisión. Si la respuesta fuere negativa, ésta no podrá introducir cambios en el proyecto aprobado.

TERCERA. - Fundación MAPFRE Canarias aportará para el cumplimiento de los fines convenidos la cantidad de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**, fraccionada en **dos pagos** de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)** cada uno que ingresará en la cuenta corriente **IBAN ES62 2100 1668 1502 0000 3628** a nombre de **OSDAD** en los meses de abril y septiembre de 2024.

La suma entregada por **Fundación MAPFRE Canarias** lo será como cantidad máxima, de forma que cualquier gasto o impuesto, de cualquier naturaleza, a que este convenio pudiera dar lugar, lo será con cargo a dicha cantidad sin que la Fundación venga obligada a abonar ninguna otra cantidad en ningún concepto.

OSDAD se compromete a entregar a **Fundación MAPFRE Canarias** certificado de la donación recibida en un plazo no superior a diez días desde que el ingreso se haga efectivo.

Los gastos indirectos (que serán aquellos costes indirectos o gastos generales que sin ser directamente imputables a la actividad concreta son necesarios para la realización de esta) del Proyecto no podrán superar el 5% del importe del mismo y deberán estar debidamente acreditados.

CUARTA. - La cooperación de **Fundación MAPFRE Canarias** queda condicionada a que **OSDAD**, con fondos propios o mediante subvenciones, se comprometa a aportar los recursos necesarios para llevar a término el Proyecto en su integridad si la cantidad satisfecha por la primera no cubre los gastos presupuestados.

QUINTA. - El equipo especializado para el desarrollo del Proyecto, así como el personal de apoyo necesario para el mismo serán designados y por cuenta exclusiva de **OSDAD**, elegidos entre los que desarrollan funciones análogas o similares en los otros proyectos propios de **OSDAD**, reiterando el compromiso de esta última de dejar indemne a **Fundación MAPFRE Canarias** de cualquier reclamación que pudiera surgir por parte de dicho personal de **OSDAD**.

OSDAD manifiesta que es una organización legalmente constituida que cuenta con sus propios recursos con los que viene desarrollando proyectos o actividades análogos al Proyecto en distintos formatos en función de la edad, para los que dispone de trabajadores y colaboradores especializados suficientes y todos los permisos oficiales necesarios, por lo que esta entidad

declara que, para la realización y desarrollo del Proyecto pactado en el presente convenio no requerirá trabajadores afectos directamente al mismo, pues continuarán desarrollando funciones análogas o similares en los otros proyectos propios de la entidad.

SEXTA. - OSDAD se compromete a informar a **Fundación MAPFRE Canarias** sobre la ejecución del Proyecto y sobre la utilización de los fondos donados, en los meses de junio y octubre de 2024, recogiendo en el informe un breve resumen del Proyecto, en el que deberá incluir el número de beneficiarios que realizan la formación; el número de beneficiarios que finalizan la formación; el número de beneficiarios que realizan las practicas no laborales y el número de beneficiarios insertados.

Además, **OSDAD** emitirá una memoria anual del Proyecto que incluirá:

1. Introducción con información sobre la entidad y sus actividades.
2. Presupuesto (donde se detalle las partidas o actividades financiadas y el detalle del presupuesto ejecutado)
3. Detalle de los objetivos previstos y su grado de cumplimiento.
4. Beneficiarios del Proyecto, los previstos y los reales. En caso de desviaciones, que se incluya un texto explicativo de por qué no se ha alcanzado el objetivo de beneficiarios.
5. Encuesta realizada a los beneficiarios que recoja su grado de satisfacción.
6. Memoria económica, donde se detalle el gasto realizado y se adjunten las facturas correspondientes. La justificación documental se efectuará, con carácter general, mediante la presentación de las facturas, recibís o cualquier otra documentación que Fundación MAPFRE Canarias considere suficiente, para acreditar los gastos asumidos en el desarrollo del Proyecto.

Para recibir los informes, **Fundación MAPFRE Canarias** designa a Marian Caubín Medina (mcaubin@mapfre.com) como destinataria de toda la información relativa a la ejecución del Proyecto.

El cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente convenio, y el destino de los fondos entregados, podrán ser comprobados por Fundación MAPFRE Canarias mediante un seguimiento periódico de las actividades del Proyecto y/o la realización de visitas en los lugares donde se realicen las mismas, obligándose OSDAD a permitir que las personas designadas por Fundación MAPFRE Canarias visiten el Proyecto in situ, así como a facilitarles las entrevistas que soliciten y a poner a su disposición cualquier información o documento que requieran para llevar a cabo su labor de fiscalización y control.

En el caso de que **OSDAD** se viera obligada a interrumpir temporal o definitivamente el Proyecto por causa de fuerza mayor, se acordará con **Fundación MAPFRE Canarias** el procedimiento a seguir sin que, en tal caso

se genere ningún tipo de responsabilidad para **OSDAD** y sin que ésta venga obligada a reintegrar a **Fundación MAPFRE Canarias** las cantidades ya abonadas a terceros en el marco del presente convenio.

En el caso de que la entidad **OSDAD** se viera obligada a incurrir en un gasto diferente a los recogidos en el Proyecto, tanto en el concepto como en la cantidad, deberá solicitar autorización explícita a **Fundación MAPFRE Canarias**.

SÉPTIMA. - **Fundación MAPFRE Canarias** comprobará el cumplimiento del fin social convenido, aprobando, en su caso, la Memoria de actividades realizadas y pertenecientes al Proyecto de colaboración.

OCTAVA. - La aportación que efectúa **Fundación MAPFRE Canarias** se entenderá como recursos procedentes de sus presupuestos y para el cumplimiento de los fines de ésta.

En el supuesto de que por cualquier causa dejen de cumplirse los fines convenidos, se resolverá el presente convenio, quedando sin efecto la colaboración, debiendo ser restituidas por la **OSDAD** las cantidades entregadas a tal efecto por **Fundación MAPFRE Canarias** en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de resolución, como se indica en la cláusula siguiente.

NOVENA. - El presente convenio de colaboración finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Sin perjuicio de ello, se establece como supuesto especial de resolución anticipada el incumplimiento por parte de **OSDAD** de cualquiera de los compromisos asumidos en la ejecución del Proyecto desarrollado al amparo de este convenio, o en la aplicación o justificación de las sumas entregadas por **Fundación MAPFRE Canarias**. En tal caso, **Fundación MAPFRE Canarias** podrá tener por automáticamente resuelto el presente convenio y **OSDAD** deberá reintegrarle de inmediato todas las cantidades que haya percibido de aquélla y que no se hayan destinado al Proyecto en los términos acordados, sin perjuicio de la finalización de las actividades en curso, y sin perjuicio de la obligación de resarcir a **Fundación MAPFRE Canarias** de los daños y perjuicios causados por dicho incumplimiento.

El presente convenio de colaboración que se constituye no supondrá para la **Fundación MAPFRE Canarias** obligaciones de ningún tipo, presentes o futuras, limitándose exclusivamente a la actuación prevista y a la cuantía fijada en las presentes estipulaciones.

DÉCIMA. - **OSDAD** hará constar en toda la información, publicidad, material gráfico e impreso, memorias o publicaciones sobre el desarrollo y resultado

final del Proyecto “**AGRICULTURA TERAPEUTICA EN LA OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO**”, la colaboración de **Fundación MAPFRE Canarias** a través del Programa **CAPACITACIÓN LABORAL PARA EL EMPLEO 2024** utilizando los textos y la imagen gráfica que esta última le indique.

Fundación MAPFRE Canarias queda autorizada para hacer uso de la imagen de dicho Proyecto en la presentación o promoción de actos, por cualquier medio que estime conveniente, alusivas a la colaboración financiera prestada a **OSDAD** en la realización del mismo.

Así mismo, **Fundación MAPFRE Canarias** podrá exponer en todos los elementos de publicidad y documentación institucional que considere oportunos que es una entidad colaboradora de **OSDAD** y que participa en el proyecto “**AGRICULTURA TERAPEUTICA EN LA OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO**”.

Todos los gastos derivados de cualquier actuación de difusión o de comunicación en relación con el proyecto serán por cuenta de quien la encargue.

UNDÉCIMA.- PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Jesús Antonio García Barriga en representación de de la **Obra Social de Acogida y Desarrollo** (en adelante el interesado) declara y garantiza a **Fundación MAPFRE Canarias** respecto de los datos personales que pudiera comunicar a **Fundación MAPFRE Canarias** según lo dispuesto en el objeto del presente contrato:

- Que cumple con la normativa aplicable de protección de datos, y en particular, cuando le sea de aplicación, con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPD y GDD), así como en otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre dicha materia, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y normativa de trasposición o desarrollo del mismo, así como con la implementación de las medidas técnicas y organizativas necesarias y las reforzadas si se comunicasen datos de categorías especiales, para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.
- En particular, que previamente a facilitar los datos a **Fundación MAPFRE Canarias**, ha cumplido con el deber de información a los interesados sobre todos los aspectos establecidos en la normativa vigente sobre el tratamiento de sus datos personales.

El interesado será responsable de los daños y perjuicios que se ocasione a **Fundación MAPFRE Canarias** con motivo del incumplimiento de lo establecido

en esta cláusula, incluido el importe de cualesquiera sanciones que a Fundación MAPFRE Canarias se le impongan por tal circunstancia, todo ello sin perjuicio de las consecuencias pactadas en este contrato para el supuesto de incumplimiento contractual.

El interesado queda informado y consiente mediante la firma del presente documento el tratamiento de los datos personales facilitados en el mismo, así como todos aquéllos suministrados a Fundación MAPFRE Canarias a través de cualquier otro medio, incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del interesado, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El interesado garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Canarias cualquier variación que se produzca en los mismos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento que Fundación MAPFRE Canarias realizará afecta únicamente a los datos personales incluidos en el presente documento o facilitados por el interesado con las finalidades que a continuación se detallan:

Responsable: Fundación MAPFRE Canarias.

Finalidades: Gestión, desarrollo y cumplimiento del convenio y el envío de información sobre actividades, proyectos, eventos y/o cursos de Fundación MAPFRE Canarias.

Legitimación: Ejecución del convenio y consentimiento del/la interesado/a.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros por obligación legal y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en <https://www.fundacionmapfrecanarias.org/politica-de-privacidad/>

Vd. puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal por Fundación MAPFRE Canarias para el envío de información sobre esta entidad.

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional de Protección de Datos.

DUODÉCIMA.- Las partes se comprometen a cumplir con las disposiciones legales vigentes y a observar las mejores prácticas en todo lo que se refiere a la utilización de imágenes, fotografías, películas, grabaciones, etc. relacionadas con el proyecto objeto del presente convenio y con sus beneficiarios, en especial, las que tengan que ver con menores de edad, en cuyo caso será necesaria la autorización previa por parte de los padres/ tutores o de la institución legalmente habilitada al efecto.

DECIMOTERCERA.- Todos los gastos e impuestos que se deriven de la ejecución de este convenio serán por cuenta de **OSDAD**.

DECIMOCUARTA.- El presente convenio se somete a la ley española; renunciando expresamente a su propio fuero si lo tuvieren, las partes se someten también expresamente, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria para la resolución de cualquier cuestión, discrepancia o disputa que pudiera surgir en cuanto a la interpretación, aplicación, cumplimiento o ejecución de este convenio

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.



Dña. Esther Martel Gil
Fundación MAPFRE Canarias

D. Jesús Antonio García Barriga
Obra Social de Acogida y Desarrollo

Antes de firmar este documento, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en la cláusula llamada "PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS". Mediante la firma de este documento consiente el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones incluidos en dicha cláusula

Anexo I.

CONFIDENCIALIDAD:

El contenido del presente convenio de colaboración, así como la información directa o indirectamente proporcionada por las partes con motivo del mismo, es confidencial (en adelante, "información confidencial").

En consecuencia, ambas partes se comprometen a:

- a) mantener la confidencialidad tanto del contrato como de la información confidencial.
- b) no divulgar la Información confidencial (ni permitir que cualquier persona divulgue la información confidencial) a ninguna otra persona física o jurídica sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. En los supuestos en que alguna de las partes venga obligada a su transmisión de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, las partes se comprometen a informarse previamente de la identidad del solicitante y de la información requerida.
- c) no utilizar la información confidencial (ni permitir a ninguna persona física o jurídica usar la información confidencial) para ningún otro fin que no sea el cumplimiento de sus obligaciones o el ejercicio de sus derechos derivados de este contrato.
- d) Destruir o devolver a petición de alguna de las partes toda la Información, transferida cualquiera que fuera su soporte y, necesariamente, a la extinción del presente contrato por cualquier causa. No obstante, lo anterior, las partes podrán conservar, debidamente bloqueada, durante el plazo legalmente establecido, la documentación que constituya prueba y soporte de las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato, debiendo ser destruida una vez transcurrido dicho plazo.

Las partes podrán divulgar la información confidencial de la otra parte a cualquiera de sus empleados, subcontratistas, auditores y asesores profesionales o los de las empresas que formen parte su grupo empresarial, en la medida en que sea razonablemente necesaria para los fines del presente contrato, siempre que tomen las medidas que sean necesarias para que cada persona a la que se divulgue la información confidencial sea conocedora de y cumpla con las obligaciones de confidencialidad contenidas en esta cláusula.

La obligación de confidencialidad contenida en el presente documento no es aplicable a aquella información que:

- i. sea o pase a ser de dominio público de otra forma que no sea la infracción de esta cláusula;

- ii. llegue al conocimiento de una de las partes de forma no confidencial y provenga de una fuente (distinta de los socios, la sociedad o sus asesores) a la que no le esté prohibido, legal o contractualmente, proporcionar dicha información;
- iii. esté en posesión de una de las partes o sus asesores con anterioridad a ser suministrada por los socios o la sociedad, siempre que quien transmita o revele la información no tenga prohibido revelarla a dicha parte; o que
- iv. deba ser revelada por exigencia legal o resolución de un órgano administrativo, regulatorio o judicial.

Las partes reconocen que el deber de confidencialidad asumido constituye una condición esencial para la ejecución del presente convenio de colaboración, y que se mantendrá incluso una vez finalizado el mismo. En consecuencia, las partes serán responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen recíprocamente con motivo del incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula de confidencialidad; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad contractual por incumplimiento del presente contrato.

LEÍDO Y CONFORME:

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de enero de 2024



Fdo. Hno. Jesús Antonio García Barriga,
DNI. 25.554.341-F

Anexo II.

MEMORIA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: “AGRICULTURA TERAPEUTICA EN LA OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO- 2024”

1. INTRODUCCIÓN

Dado que el proyecto de “Capacitación para el empleo” es un proyecto de continuidad se han programado para el próximo ejercicio de 2024 las dinámicas grupales representativas de la agricultura social y las acciones de educación no formal que han sido de gran utilidad en años anteriores, aunque para este próximo año se implanta una nueva actividad de aprendizaje que mejoran la capacitación laboral en la agricultura social además de talleres que potencian la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para la inserción en el mundo laboral. La decisión de llevar a cabo estas mejoras se debe a la necesidad de perfeccionar el conocimiento en técnicas agrícolas novedosas así como proporcionar habilidades que incrementen la competitividad de los usuarios del proyecto en el mundo laboral.

AL inicio del año se lleva a cabo una primera toma de contacto con las personas destinatarias a través de entrevistas individuales con la finalidad de conocer el perfil personal y profesional de cada una de ellas, los conocimientos y experiencia que poseen en torno a la agricultura y su nivel educativo. Esta información será útil para adecuar el nivel y los contenidos de las acciones formativas a cada uno de ellos. Una vez se obtenga esta información y sea estudiada, se procederá al comienzo del plan formativo. Se programan actividades de manera bimestral para atender las nuevas incorporaciones que se puedan producir a lo largo del año.

Por una parte se planifican las actividades relacionadas con la agricultura, diariamente se desarrollan sesiones teórico-prácticas donde se enseñan funciones específicas de la agricultura donde el escenario principal es el propio huerto, poniéndose en contacto directo con los productos de la tierra, y con los materiales de labranza necesarios para ejecutar eficazmente las acciones indicadas por el monitor, además que realizaran talleres formativos dentro de la educación no formal, los cuales tienen la finalidad de lograr que las personas beneficiarias del proyecto complementen los conocimientos teóricos, poniéndolos en práctica en el lugar de trabajo. Este proceso de enseñanza-aprendizaje lleva asociado también el desarrollo de aspectos actitudinales como la gestión de responsabilidades, el desarrollo de rutinas de trabajo, compartir tareas, la convivencia diaria y el trabajo en equipo. El plan trabaja para sacar provecho de los beneficios que se derivan, estando en contacto con la naturaleza y el medioambiente. La realización de las actividades les empodera, adquieren habilidades sociales y se fortalece su autoestima, mejorando la salud mental, convirtiéndose esta en una actividad terapéutica placentera.

Por otra parte, estas actividades se acompañarán de la implementación de talleres psicoeducativos grupales para favorecer la adquisición de habilidades sociales y de resolución de conflictos, así como sesiones individuales por un lado de acompañamiento terapéutico en las que se atenderán las necesidades individuales y por

otro lado de orientación o asesoramiento laboral, para el desarrollo de estas se cuenta con la psicóloga y con la trabajadora social de la OSDAD.

A continuación, describiremos en primer lugar las actividades agrícolas teórico-prácticas, en segundo lugar acciones formativas, por último el cronograma y temporalización.

2. FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS

En el día a día el monitor de agricultura lleva a cabo dinámicas de grupo con los beneficiarios explicándoles las funciones específicas de la agricultura, donde el escenario principal es el propio huerto, poniéndose en contacto directo con los productos de la tierra y con los materiales de labranza necesarios para ejecutar eficazmente las acciones indicadas por el monitor. Además, estas tareas sirven para consolidar e implantar el aprendizaje alcanzado en los talleres de educación no formal relacionados con la agricultura. También servirán para poner en práctica las habilidades sociales, la creación de vínculos, el autoconocimiento, la asertividad, la resolución de conflictos, fomentando con ello la cohesión grupal.

En este apartado nuestro monitor diseñará el material que utilizará como base teórico-práctica para explicar los contenidos necesarios sobre la actividad agrícola en la OSDAD. Desarrollará sesiones donde enseñará todo el proceso de plantación, riego, medidas para abonar la tierra, semilleros, cuidado del huerto, recogida de la producción, conocimientos específicos de cada cultivo, tanto hortícola como frutícola que existen en el huerto, mantenimiento, tratamiento que se les debe suministrar para fortalecerlos, acciones para prevenir o combatir las plagas, saber diferenciar las plagas más comunes e informar sobre la mejor manera de presentar los productos tanto a los clientes que asisten al huerto como aquellos que se podrían encontrar si se dedican profesionalmente a este sector.

Asimismo, se aportará el material para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, para la adquisición de las destrezas necesarias y desempeño las funciones básicas en la agricultura social. Las técnicas y métodos de comunicación serán participativos, facilitando la asimilación y comprensión de los contenidos, en función de las características de las personas que se seleccionen para el proyecto.

En el huerto también hay un espacio para animales: gallinas, pavos reales y patos, por lo que se capacitará en el cuidado de estos a las personas participantes, proporcionándoles la alimentación, dándoles de beber y limpiando los espacios donde están ubicados. También recogerán los huevos de las gallinas que se organizarán con los pedidos que los clientes hagan.

Las actividades que se pondrán en práctica serán las siguientes:

ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN

Conocieron las técnicas para plantar y las pusieron en práctica llevando a cabo tanto las tareas de plantación directa con semillas como plantones. Para el proceso de plantación se organizaron en parejas, y se les dio las instrucciones que debían seguir para realizar el proceso.

PREPARACIÓN DEL TERRENO

Limpieza y organización del terreno. Parcelaciones del huerto y

RIEGO

abonado de fondo para la siembra y colocación del sistema de riego.

El proceso de riego lo realizan a primera hora de la mañana, el grupo se divide para cubrir todas las zonas y regar las macetas, cultivos y semilleros.

ABONOS

Otra de las técnicas que han aprendido y puesto en práctica es para la realización de compost, tienen una zona exclusiva para ello. Se les explicó los ingredientes que lleva, la temperatura que debe alcanzar, el agua que necesita, las medidas de la pila y el volteo. Creadas las pilas se encargan de regar, voltear y añadir restos del cultivo, para finalizar ciernen el compost y se almacena en sacos para su posterior utilización tanto para la realización de semilleros como para la incorporación directa al suelo (abono). También realizaron macerados para el control y defensa de plagas como ortigas, cáscaras de huevo, etc.

SEMILLEROS

Se les informó del proceso para hacer semilleros y se puso en práctica, trabajando la preparación del sustrato, la incorporación de la semilla así como el mantenimiento posterior de riego hasta el nacimiento del mismo, y la plantación en el suelo.

CUIDADOS Y MANTENIMIENTO DEL CULTIVO

Entutorado, aporcado de tierra, realización de tratamientos antiplagas, podas, etc.

RECOLECCIÓN

La recolección se realiza tres veces por semana y supervisada siempre por el monitor quien informa de los productos que se pueden y que hay que recolectar y la manera en la que se debe hacer.

ALMACENAMIENTO Y EMPAQUETADO

Tras la recolección de los diferentes cultivos, se clasifican y empaquetan de diferentes formas dependiendo de cada producto.

VENTA

Los beneficiarios aprenderán en el módulo específico cuáles son las técnicas de venta aunque ya han podido ver alguna de ellas. Recolectaron productos, los prepararon, haciendo manojos,

limpiando los mismos y empaquetándolos. También presenciaron la relación monitor/cliente y el buen ambiente que se crea entre ellos.

CUIDADO DEL JARDÍN Y DE LOS ANIMALES

Actividades para el cuidado del jardín, organización de los grupos, cuidado de los animales. Además de las actividades agrícolas también han aprendido a cuidar y mantener los jardines que hay en las instalaciones de la entidad.

3. TALLERES FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL

Se realizarán talleres formativos y actividades dentro de la educación no formal los cuales tienen la finalidad de lograr que las personas beneficiarias del proyecto adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios, poniéndolos en práctica en el lugar de trabajo. El monitor diseñará el material teórico que será utilizado para explicar los contenidos necesarios sobre la actividad agrícola en la OSDAD y las habilidades necesarias para su capacitación laboral en este sector, además el monitor en las actividades del día a día introducirá la práctica de los diferentes talleres.

Los talleres tendrán como base una **metodología** de trabajo grupal, activa, dinámica, participativa y cooperativa, intentando que todos los participantes interactúen por igual y propiciando la creación de vínculos sociales. Se presentarán las actividades de forma resulten motivadoras, adaptadas a las necesidades de los usuarios. Las actividades son diseñadas y adaptadas al colectivo con el que se trabaja, conociendo, a través de una entrevista diagnóstica, la situación socioeducativa de cada persona beneficiaria, además el/la profesional tendrá en cuenta las emociones y el estado de cada persona como un factor que influye en el proceso de enseñanza- aprendizaje, se reforzarán los avances en el proceso y se hará una reformulación positiva de los errores que comentan para que no sea una barrera en este proceso. Se utilizarán técnicas de trabajo como la exposición teórica de conocimientos, el aprendizaje por modelado y observación, realizando las actividades primero el monitor y copiando estos los beneficiarios, además contarán con situaciones prácticas donde podrán entrenar las habilidades, por ejemplo en el trato al cliente del huerto o diferentes. Utilizó técnicas y métodos de comunicación participativos, facilitando la asimilación y comprensión de los contenidos, que en determinadas personas es un proceso más complejo.

El proceso de enseñanza-aprendizaje de los conocimientos de las actividades en la “Agricultura social” lleva asociado también unos aspectos actitudinales como la gestión de responsabilidades, el desarrollo de rutinas de trabajo, compartir tareas, la convivencia diaria y el trabajo en equipo. El plan trabaja para sacar provecho de los beneficios que se derivan, estando en contacto con la naturaleza y el medioambiente. La realización de las actividades les empodera, adquieren habilidades sociales y se fortalece su autoestima, mejorando la salud mental, convirtiéndose esta en una actividad terapéutica placentera.

Los talleres de educación no formal que se implementaran en el 2024 son los siguientes:

🕒 **Normas de seguridad:**

Desde el inicio del programa se pondrá especial cuidado en las actividades que desarrollan, informando de lo que deben hacer para preservar la seguridad personal, la de los compañeros y el medio ambiente, se facilitará toda la información necesaria para prevenir y hacer frente a los riesgos más comunes de este sector laboral, sobre todo los dirigidos a los factores físicos para evitar malas posturas y/o golpes de calor., factores que aumentan el riesgo para los trabajadores, medidas preventivas, tipos y uso de puesto que tienen que utilizar herramientas que, en algún caso, pueden ser peligrosas. Se les dio las indicaciones pertinentes para que supiesen actuar si tuvieran que enfrentarse a una situación peligrosa.

🕒 **Realización de compostaje:**

Este taller constará de dos partes, la parte teórica de la elaboración del compost será de 2 horas aproximadamente, luego la realización del mismo y mantenimiento lo irán haciendo poco a poco, incorporando los materiales según disponibilidad, restos de poda, verdura y fruta en mal estado, residuos orgánicos de la cocina, etc. En la parte práctica del taller se elaborará una compostera paso a paso, conociendo las cualidades del compost: ¿Por qué hacer compost?, ¿Qué podemos compostar?, Los procesos del compostaje, herramientas para el compostaje, el compostaje paso a paso, diferentes técnicas de realización, usos y beneficios que aporta. Durante los meses posteriores veremos cómo se fermenta, para finalmente incorporarlo a nuestros cultivos.

🕒 **Elaboración de té de compost para tratamiento:**

Se formará a los participantes en la técnica "Extracto Microbial Biodinámico", conocida tradicionalmente como té de compost, la cual es una solución biológica resultante de la fermentación aeróbica de composta y materiales orgánicos, que se caracteriza por contener microorganismos además de ser beneficiosos son nutritivos que estimulan y/o fortalecen el sistema inmunológico de las especies vegetales, siendo una alternativa económica, ecológica y efectiva para la recuperación tanto de la fertilidad como de la vida del suelo con materias disponibles en las parcelas, en el bosque y en la montaña. Con ello, es posible hacer frente al deterioro de los suelos por el excesivo uso de plaguicidas y fertilizantes

químicos, cuyos efectos cada día son más evidentes en la contaminación de ríos, plantas y suelos y daños en la salud humana.

Para el desarrollo de este taller se aprovecharán las diferentes plantas medicinales que cultivamos; manzanilla, cola caballo, hierba luisa, pimienta, etc... Realizando diferentes infusiones en consecuencia al problema que aparezca en el huerto, por ejemplo manzanilla es efectiva contra hongos e insectos chupadores, la pimienta es un potente insecticida, etc.

🕒 Módulo de sensibilización medioambiental:

Se desarrollaran sesiones informativas sobre la importancia del cuidado del medioambiente, del reciclaje y del mantenimiento de la naturaleza. Se informará del deterioro que del planeta y de todos aquellos componentes que destruyen la naturaleza, afectando a la flora y la fauna, fomentándose las buenas prácticas en el medio rural y urbano. Se trabajaran contenidos relacionados con: Medioambiente. Recursos renovables y no renovables. Ecología. Ecosistema. Contaminación. Impacto ambiental. Residuos. Acciones positivas y Reciclaje.

🕒 Módulo de técnicas de venta y atención al cliente.

En este módulo se trabajaran conocimiento teóricos sobre la atención al cliente y las técnicas de venta, se darán los siguientes contenidos como: Cliente. Vendedor y Proceso de venta. Etapas del proceso de venta: Prospección, presentación y negociación, cierre de la venta y postventa. Estilos de venta; competencias personales y profesionales del vendedor proactivo; perfil humano del vendedor; perfil comercial del vendedor y proceso de comunicación. Como se mencionó anteriormente, en las actividades de la agricultura social visualizarán de primera mano estos contenidos mientras el monitor atiende a los compradores de los productos.

🕒 Técnicas de recuperación de suelos contaminados, degradados o empobrecidos

En este taller se introducirá la importancia de tratar la contaminación del suelo, ya que esta problemática supone un proceso de degradación que provoca la pérdida parcial o total de su productividad debido a la acumulación de sustancias tóxicas. Las técnicas que se visualizaran son: Técnicas de contención, son aquellas que procuran la recuperación de suelos contaminados tratan de aislar el contaminante del suelo, sin actuar en él, aplicando barreras físicas; Técnicas de confinamiento son las que permiten limitar la movilidad del contaminante en el suelo para evitar

su dispersión y las técnicas de descontaminación de suelos las cuales tienen por objeto reducir la presencia de contaminantes en el suelo.

☉ Plantas endémicas

Esta sesión estará dirigida a la adquisición de conocimiento sobre la flora endémica que se encuentra en las islas, es decir especies que son características del Archipiélago canario o, en su defecto, especies que solo se encuentran en una isla determinada como por ejemplo la famosa violeta del Teide. Para ello se mostrarán los entornos donde se hallan, las características y propiedades de la planta. Las 10 plantas endémicas de Canarias que se estudiarán son: Granadillo (*Hypericum canariense*); Retama del Teide (*Spartocytisus supranubius*); Flor de Mayo leñosa (*Pericallis hadrosoma*); Tajisnaste Rojo (*Echium wildpreIsopletii*); Cresta de gallo de Moya (*Isoplexis Chalcantha*); Turmero de Inagua (*Helianthemum inaguae*); Oro de Risco (*Anagyris latifolia*); Madroño canario (*Arbutus canariensis*); Piña de mar (*Atractylis preauxiana*); Digital de Canarias (*Digitalis canariensis*)

☉ Habilidades sociales:

Son habilidades necesarias para mantener relaciones interpersonales de forma satisfactoria, son destrezas como la escucha activa, la asertividad, el afrontamiento y realización de críticas. Se trabajarán a través de sesiones teórico- prácticas utilizando recursos audiovisuales, representaciones, juegos de rol y actividades desarrolladas a través de dinámicas de grupo. Son habilidades fundamentales ya que en la mayoría de situaciones el buen manejo de ellas evitará malentendidos y conflictos.

☉ Inteligencia emocional y resiliencia:

Se utilizará el modelo teórico de Mayer y Salovey en el que divide la inteligencia emocional en cuatro habilidades relacionadas, las cuales nos llevarán a una mayor percepción de las emociones de los demás, la facilitación, la comprensión y la gestión/regulación de las mismas, con la intención de mejorar tanto el sentimiento de bienestar como las relaciones interpersonales que los residentes puedan tener, además de introducir la resiliencia conocida como la capacidad para adaptarse a las situaciones adversas con resultados positivos.

☉ Resolución de conflictos

Se llevará a cabo un taller orientado a la resolución de conflictos de manera pacífica, los conflictos son tan habituales como necesarios, además, en un espacio

donde se convive con muchas personas la existencia de conflictos es permanente. Por tanto, es necesario enseñar y practicar pautas y herramientas para mejorar la gestión de estos. De esta manera se conseguirá que se conviva en armonía. El objetivo principal de este taller es ofrecer pautas y herramientas a los residentes para gestionar un conflicto de manera positiva y pacífica y poder enfrentarse a este tipo de situaciones.

Comunicación efectiva

Viviendo en comunidad es de vital importancia la comunicación efectiva, es por ello que se imparte este taller para mostrar los tipos de comunicación que existen y fomentar y educar una comunicación basada en el respeto y la asertividad.

4. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORIENTACIÓN LABORAL Y EL CRECIMIENTO PERSONAL

Sesiones individuales de orientación laboral

Las actividades se dirigirán a trabajar todos los aspectos fundamentales relacionados con el mundo laboral, creando con cada persona un itinerario personalizado para la inserción laboral e informándoles de aquellas acciones que pueden hacer para mejorar su cualificación y perfil profesional. Se trabaja bastante el ámbito personal de cada una de ellas, para que conozcan bien sus actitudes y aptitudes.

Sesiones individual de acompañamiento terapéutico

Estas actividades estarán orientadas hacia la adquisición de una actitud mental positiva, el control de sí mismo y de su propia situación, la recuperación de hábitos y destrezas individuales, así como el desarrollo de su propia afectividad y de las relaciones personales consigo mismo, con los demás y con el entorno.

5. TEMPORALIZACIÓN Y CRONOGRAMA

Las actividades teórico-prácticas específicas de la agricultura social se realizarán anualmente en horario de lunes a viernes de 07h a las 12h horas teniendo un tiempo para el descanso y el desayuno, en ellas la formación teórica será de aproximadamente una hora y al finalizar esta se pondrán en práctica. Las actividades de crecimiento personal como son la orientación laboral y el acompañamiento terapéutico se formalizarán los miércoles de 8h a 10h de la mañana de forma bimestral, es decir quince días se hace la orientación y quince días la terapia, viendo a los beneficiarios una vez al mes.

La formación en educación no formal por su parte se temporalizará en función de la necesidad de adquisición de conocimientos, es decir, en primer lugar se darán los talleres que son más básicos para el desarrollo de la tarea del agricultor y se irán especializando o profundizando en otras materias, es decir, en primer lugar se darán los

talleres más básicos para el desarrollo de la tarea del agricultor y se irán especializando o profundizando en otras materias. Los talleres relativos a la agricultura se realizarán en los meses establecidos los jueves de 9h a 10h de la mañana y los de habilidades interpersonales (resolución de conflictos, comunicación efectiva, inteligencia emocional y resiliencia y habilidades sociales) los miércoles de 7h a 8h de la mañana.

El cronograma es el siguiente:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
ACTIVIDADES AGRÍCOLAS												
ACOMPANIAMIENTO TERAPÉUTICO												
ORIENTACIÓN LABORAL												
NORMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS												
COMPOSTAJE												
ELABORACIÓN DE TÉ DE COMPOS												
SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL												
TÉCNICAS DE VENTA												
TÉCNICAS DE RECUPERACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS												
PLANTAS ENDÉMICAS												
HABILIDADES SOCIALES												
INTELIGENCIA EMOCIONAL Y RESILIENCIA												
COMUNICACIÓN EFECTIVA												
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS												

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación se materializará tanto de forma cuantitativa como cualitativa ya que el monitor agrícola hará una evaluación semanal del seguimiento de las actividades agrícolas y la consecución de objetivos establecidos por el monitor junto con el equipo multidisciplinar de la OSDAD que tendrán que adquirir los beneficiarios del proyecto, esta se hará a través de un registro donde se valorarán diferentes aspectos con una puntuación del 1 al 10. Por otra parte se evalúan los talleres psicoeducativos y de educación no formal utilizando un registro de asistencia y una encuesta anónima de satisfacción. Además será cualitativa gracias a la observación directa que realiza el monitor en su contacto diario directo y del equipo multidisciplinar con las entrevistas individuales que mantiene de forma quincenal con los participantes.

A continuación se muestran los documentos donde se recogen los datos mencionados:



REGISTRO SEGUIMIENTO DE TAREAS EN LA FINCA

MES			SEMANA			AÑO		
RESIDENTES	VALORACIONES							
	ASISTENCIA		CUIDADO AGRÍCOLA	AYUDA A LOS COMPAÑEROS EN LAS TAREAS	REPARTICIÓN EQUITATIVA DE TAREAS	PREOCUPACIÓN POR EL CUIDADO DE TAREAS	CONSECUCIÓN OBJETIVO DE LA TAREA (¿ha sido finalizada o no?)	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

Cuestionario de satisfacción para residentes					
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:					
FECHA:					
	Nada	Poco	Algo	Bastante	Mucho
1. Las actividades del programa me han gustado...					
2. He aprendido en el taller...					
3. Lo que he aprendido me parece interesante					
4. Tenía de ganas de realizar las actividades					
5. Me gustaría seguir realizar más talleres de esta materia					
6. Observaciones					
7. Me gustaría hacer talleres de...					

Anexo III.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El Hno. Jesús Antonio García Barriga, con DNI. 25.554.341-F, en nombre y representación de la **Obra Social de Acogida y Desarrollo** (en adelante **OSDAD**), con CIF G-35.221.845, inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias con el nº 1.675 con fecha 17 de noviembre de 1988 y domiciliada en la calle Juan de Quesada número 21 de Las Palmas de Gran Canaria. El Hno. Jesús Antonio García Barriga, en calidad de Presidente se halla facultado para este acto por poder de 01 de agosto de 2016, número de protocolo es 1.376 y el notario D. Alfonso Zapata Zapata.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

I.- Que todo el personal, propio o subcontratado, al que corresponda la realización de las actividades contenidas en el presente Convenio que conlleven el contacto con menores cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo responsabilidad de **Obra Social de Acogida y Desarrollo** recabar cuantos certificados exija la legislación vigente y de tenerlos a disposición de Fundación MAPFRE y de cualquier entidad que se los reclame para el ejercicio de la actividad en el mismo momento de realizarla.

Obra Social de Acogida y Desarrollo queda informado de la obligación de notificar a Fundación MAPFRE Canarias durante la vigencia del presente Convenio cualquier cambio o modificación futura de estas circunstancias.

II.- Que **Obra Social de Acogida y Desarrollo** se compromete a mantener indemne y a exonerar a Fundación MAPFRE Canarias de cualquier sanción, reclamación, daño, indemnización o contingencia en general que esta última deba asumir como consecuencia, directa o indirecta, del incumplimiento de la presente declaración.



Hno. Jesús Antonio García Barriga
Obra Social de Acogida y Desarrollo

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de enero de 2024

